

Respeto mutuo y civismo

Declaración y propósito La

Junta Directiva del Distrito Escolar de Wenatchee está comprometida a crear un ambiente civil y seguro de respeto mutuo y responsabilidad compartida para todas sus partes interesadas. Esta política está diseñada para promover el respeto mutuo, el civismo y la conducta ordenada entre los miembros de la Junta, los empleados del Distrito, los padres, los voluntarios, los estudiantes y el público.

Todos los miembros de la Junta del Distrito, estudiantes, padres, personal, voluntarios y miembros del público deberán:

- Mantener primero los mejores intereses de nuestros estudiantes;
- Ir a la fuente de la preocupación cuando se enfrente a un problema o a alguien que esté en condiciones de abordar la preocupación; Participar únicamente en aquellas conductas que apoyen la misión del Distrito de educar a todos los estudiantes (deben evitarse las conductas que interfieran o amenacen el funcionamiento de una escuela, un salón de clases o el espacio de trabajo de cualquier empleado del Distrito, incluidos los espacios al aire libre);
- Respetar y valorar las diversas opiniones y perspectivas;
- Tener en cuenta las obligaciones y limitaciones de tiempo de todas las personas afectadas cuando tomar una decisión o solicitud;
- Tratar a los demás con civilidad, cortesía y respeto; Sea honesto y genuino;
- Suponer que los demás actúan con las mejores intenciones;
- Usar lenguaje y tono apropiados al comunicarse con otros, ya sea a través del lenguaje corporal, verbalmente o por escrito (el uso de lenguaje irrazonablemente alto y ofensivo o degradante, maldiciones o muestras de temperamento, intimidación o agresión es inapropiado);
- y
- Evitar actividades que puedan dañar o destruir la propiedad del Distrito o la propiedad personal de cualquier persona que asista a una actividad del Distrito.

Esta política no se interpretará en el sentido de prohibir o penalizar cualquier actividad legal de conformidad con la libertad de expresión y el derecho a reunirse pacíficamente y solicitar al gobierno una reparación de agravios, siempre que dicha actividad no perturbe materialmente, ni sea probable que lo haga, obstruir o interferir con cualquier tarea, función, proceso o procedimiento legal del Distrito.

Definiciones

"Conducta incivil" se define como comportarse de manera descortés o irrespetuosa al comunicarse o interactuar con otros. La "conducta incivil" no incluye la expresión de puntos de vista controvertidos o diferentes que puedan resultar ofensivos para algunas personas.

Tenga en cuenta que la conducta descortés puede implicar otras políticas y procedimientos del distrito.

Referencias cruzadas:

1620 - La relación Junta-Superintendente
2023 - Ciudadanía digital y alfabetización mediática
3207 - Prohibición de Acoso, Intimidación y Acoso
3210 - No discriminación
3211 - Escuelas Inclusivas de Género

4200 - Acceso para padres y aprendizaje seguro y ordenado
4220 - Quejas sobre personal o programas
Ambiente
5010 - No discriminación y acción afirmativa
5011 - Acoso sexual a empleados del distrito
Prohibido

Referencias legales:

RCW 28A.635.020 Desobedecer intencionalmente al personal administrativo de la escuela o negarse a abandonar la propiedad pública, violaciones, cuando
-Sanción RCW 28A.635.030 Perturbar la escuela, actividades escolares o reuniones—
Sanción RCW 28A.635.010 Abusar o insultar a los maestros, responsabilidad por—Sanción.
RCW 28A.635.090 Interferir por fuerza o violencia - Sanción RCW
28A.635.100 Intimidar a cualquier administrador, maestro, empleado clasificado o estudiante mediante amenaza de fuerza o violencia ilegal - Sanción RCW
28A.605.020 Acceso de los padres al aula o a actividades patrocinadas por la escuela - Limitación

Fecha de adopción: 6.23

Clasificación:

Fechas de revisión: